

PLAN DE CONVIVENCIA



IES TRINIDAD ARROYO



ÍNDICE

- I. MARCO LEGISLATIVO**
- II. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS**
- III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**
- IV. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA:**
- V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA:**
- VI. ACTUACIONES CONCRETAS PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.**

La convivencia es educación, y la educación no es posible sin convivencia.

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria y más pacífica”. (Informe de la UNESCO a la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI).

El IES Trinidad Arroyo aborda la convivencia de manera integral, ecológica y restaurativa, teniendo como base los principios fundamentales de nuestro centro y que son los pilares desde y para los que trabajamos.

I. MARCO LEGISLATIVO

Todos los principios de convivencia tienen como referencia general los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.

Cabe hacer una mención a la ***Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre*** y cómo en ella se aborda la convivencia.

Preámbulo:

...fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

(sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación) ... en la convivencia democrática. (impacto sobre ella).

... En el ejercicio de su autonomía, los centros pueden adoptar experimentaciones, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia... en los términos que establezcan las Administraciones educativas y cumpliendo algunas condiciones que se especifican.

Artículo 1. Principios

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

Artículo 2. Fines

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y...

Artículo 23. Objetivos para Secundaria.

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

g).... y asumir responsabilidades.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias...

Desde la LOMLOE y hasta su concreción posterior, tendremos presente la normativa propia de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la convivencia, donde se establece el marco general de actuaciones para el fomento de la convivencia escolar y los procedimientos para intervenir en los conflictos que de ella pudieran derivarse.

Las principales normas específicas regulando diferentes aspectos de la convivencia escolar son las siguientes:

Curso 2004-2005

1. ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Curso 2006-2007

2. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

3. CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Curso 2007-2008

4. ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Curso 2008-2009

5. RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

Curso 2013-2014

6. LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

7. Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Curso 2014-2015

8. DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

Curso 2017-2018

9. ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

10. ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

II. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

Teniendo presente el anterior marco legislativo y las características específicas de nuestro centro, los **PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS** marco son:

- Atención personalizada al alumnado del centro y sus necesidades de aprendizaje. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios (La igualdad entre hombres y mujeres, La inclusión educativa).
- La educación para la paz
- La educación para la salud.
- La educación para el consumo responsable.
- Búsqueda de alternativas metodológicas ajustadas a nuestra realidad.

Desde estos principios generales pasamos a concretar los principios propios de la convivencia escolar en nuestro centro.

III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En nuestro centro, Trinidad Arroyo, la convivencia deberá basarse en los siguientes principios:

1. El respeto a sí mismo y a los demás.
2. El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la comunidad educativa.
3. La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
4. La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
5. La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
6. La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar

IV. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

El objetivo principal de nuestro Plan de convivencia es implicar a la comunidad educativa de nuestro centro docente en procesos de diagnóstico y evaluación de la situación de la convivencia escolar y en la elaboración y puesta en práctica de planes de acción institucionales para resolver los conflictos y mejorar el clima de convivencia.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Como objetivos concretos apuntamos:

- ✓ Implicar a la comunidad educativa en la reflexión y toma de decisiones en la prevención de conflictos de convivencia en el centro.
- ✓ Establecer unas pautas de actuación consensuadas, respetadas y ajustadas a la realidad y necesidades del Centro, que fijen una línea de actuación común y coherente por parte de todo el profesorado.
- ✓ Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- ✓ Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- ✓ Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- ✓ Aprender técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta.
- ✓ Mejorar el clima de convivencia del centro en beneficio de una educación de calidad.
- ✓ Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos.
- ✓ Fomentar medidas preventivas y de actuación que faciliten las relaciones entre los alumnos y eviten la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y mejoren el clima general del centro:
 - La aplicación flexible y no rutinaria de las normas.
 - La observación y recogida de datos de los conflictos que se producen en el centro con el fin de tener una visión global e introducir las modificaciones necesarias en la regulación de convivencia.
 - La participación del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - El establecimiento de mecanismos que aumenten la comunicación, la reflexión, y la intervención de los equipos docentes.
 - La coordinación con la labor orientadora y tutorial en el centro.

VI. ACTUACIONES DURANTE EL CURSO ESCOLAR.

- Septiembre- Octubre:
 - Jornada de acogida al alumnado de 1º ESO.
 - Salidas con los diferentes cursos de la ESO a un día de convivencia.
- Noviembre:
 - Tutorías sobre la violencia de género.
 - Día internacional contra la violencia de género.
- Diciembre:
 - Chocolatada de convivencia y buenos deseos.
- Enero:
 - Trabajaremos la Paz y la no violencia como resolución de conflictos.
 - Día internacional de la paz y la no violencia
- Marzo:
 - Tutoría alrededor del día internacional de la mujer.
- Finales de mayo, junio:
 - Excursión lúdica y de convivencia de final de curso a parques temáticos.
- Todas aquellas actuaciones que sean de interés o que sean demandadas por el alumnado, el profesorado o las circunstancias.

VII. ESTRUCTURA DE LA CONVIVENCIA

En el presente curso escolar toda la supervisión de la convivencia del centro se realizará a varios niveles.

- A nivel del aula: Cada tutor y tutora supervisará regularmente las incidencias que el alumnado posea con el fin de tener un seguimiento de todo el alumnado.
- A nivel del centro y con una periodicidad semanal/quincenal se supervisará la convivencia en cada uno de los niveles en la reunión de tutores/as donde asiste cada uno de los tutores, la jefa de estudios del nivel correspondiente, la responsable del departamento de orientación de ese curso, la responsable del bienestar emocional del centro y la coordinadora de convivencia.
- También y con una periodicidad semanal el equipo directivo (directora y jefes de estudio) se reunirán con la jefa del departamento de orientación, la PSC y la coordinadora de convivencia con el objetivo de aunar criterios en situaciones concretas.